



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 54, fecha: jueves, 19 de Marzo de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE INTERVENCIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITO Nº 07/2026 AL PRESUPUESTO GENERAL

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 20 de febrero de 2026, adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, sobre la aprobación del expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2026, núm. 07/2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a bajas de créditos de otra aplicación presupuestaria de gastos no comprometidos, que se hace público con el siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4321 62201	Recuperación sostenible del Museo de la Lavanda y el Perfume de Brihuega	39.624,14
4321 62302	Instalación de puntos de carga para vehículos eléctricos	8.121,03
4321 62203	Rehabilitación del Castillo de Cifuentes	58.153,82
4322 63200	PSTD. EL PAÍS DE LA PLATA. Actuaciones Mina Santa Catalina	42.299,89
	IMPORTE TOTAL	148.198,88

BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3331 62301	Implantación de sistemas de eficiencia energética en recursos patrimoniales culturales	47.745,17
IMPORTE TOTAL		47.745,17

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	100.453,71
IMPORTE TOTAL		100.453,71

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a 18 de marzo de 2026. El Presidente, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0c0b686a89ecea38ab59b90d0504d5f69ae6d9b0